

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.357/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 311/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita se tramite la contratación del Servicio de Limpieza para las instalaciones del Campus Universitario, en el período comprendido entre el 8 de Marzo y el 23 de Diciembre de 2012;

QUE en tal sentido, se analizaron distintas alternativas como ser la contratación de personal bajo relación de dependencia, contratación de monotributistas y ofertas presentadas por diferentes Empresas del Rubro de Limpieza;

QUE se cuenta con la propuesta interpuesta por la firma comercial Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "Sol de Mayo Ltda" Matrícula Nacional N° 32.630 en la cual se incluye Costos Laborales, Sueldos, Aportes, Retenciones, Contribuciones Patronales, Autónomos, Seguros y Previsiones con la normativa laboral vigente de acuerdo a los porcentajes de ley, Costos de Equipos, Elementos e Insumos para la realización de la limpieza, Gastos Generales y de Administración, Impuestos y Tasas;

QUE la Oferta presentada por parte de la firma mencionada con anterioridad asciende a la suma mensual de PESOS TREINTA MIL CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 30.056,40), con provisión de elementos;

QUE dicha firma reúne los requisitos de servicios necesarios para garantizar el normal funcionamiento en las instalaciones del Campus Universitario, se ajusta técnicamente a lo requerido y se encuentra habilitada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos;

QUE se cuenta con el crédito presupuestario respectivo para afrontar el gasto que demanda la contratación de la firma comercial Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "Sol de Mayo Ltda";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la firma comercial Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "Sol de Mayo Ltda" Matrícula Nacional N° 32.630, para la limpieza del Campus Universitario, por la suma mensual de PESOS TREINTA MIL CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 30.056,40), con provisión de elementos, en el período comprendido entre el 8 de Marzo y el 23 de Diciembre de 2012;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la firma comercial Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "Sol de Mayo Ltda" Matrícula Nacional N° 32.630 (C.U.I.T. N° 30-70907834-4), para la limpieza del Campus Universitario, por la suma mensual de PESOS TREINTA MIL CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 30.056,40), con provisión de elementos, en el período comprendido entre el 8 de Marzo y el 23 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

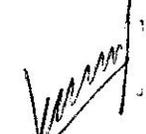
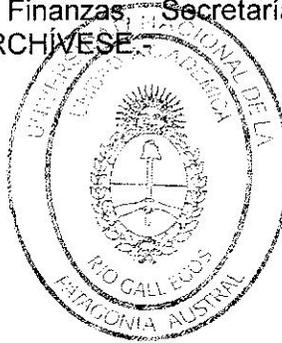
///-2-

PERSONALES – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

081